SOLICITUD DE CONTRATACIÓN CPS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	
Para	Jefe de oficina de Contratación
Asunto	Solicitud elaboración Contrato

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la contratación de "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META***" por la suma de **ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11'025.350)** IVA incluido y todos los gastos directos e indirectos que su ejecución conlleve,por un de uno (01) mes y/o hasta el 31 de diciembre de 2024 sin superar la presente vigencia fiscal.

Documentos enviados:	**SI**	**NO**
Solicitud BPP y Certificado BPP, POAI, WEB, (si hubiere lugar)	X	
Solicitud y Certificado de insuficiencia de personal (si hubiere lugar)	X	
Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X	
Formato Estudios previos GCON – F 03	X	
Verificación de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia GCON – F -129	X	
Hoja de vida con soportes	X	

Atentamente;

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó : Brayan Yesid Chingaté Rojas / Contratista Secretaría de Planeación y Vivienda.

Evaluó y/o verificó;

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	SERVIDOR QUE Evalúa y/o Verifica	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				

ALCALDÍA DE ACACÍAS

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM

Acacias, Meta
Fecha: Octubre 15 de 2024

Señores
Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

REF: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL SUIFP.

De manera atenta solicito certificación de registro en el Banco de Programas y Proyectos, para el proyecto denominado:

APOYO PARA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MIPG EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

El cual tiene concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:

EJE TRANSVERSAL O PILAR	*EJE TRANSVERSAL 3: IMPLEMENTAR UN BUEN GOBIERNO*
ODS RELACIONADO	*ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas*
METAS DE RESULTADO	*Medición de Desempeño Municipal*
PROGRAMA	*PROGRAMA 1. BUEN GOBIERNO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Objetivo programático: Promocionar, proteger y defender los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.*
META PRODUCTO	*Servicio de Implementación Sistemas de Gestión*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Sistema de Gestión implementado*
UNIDAD DE MEDIDA	*Numero*
META DE PRODUCTO	*2*
META PREVISTA A CUMPLIR	*2*

Los componentes del proyecto son:

Apoyar el mantenimiento de las políticas de gestión y desempeño en el marco de cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con el perfil profesional en carreras administrativas con experiencia profesional certificada de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas con experiencia profesional certificada de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Apoyar el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, acorde a los requisitos legales y normativos a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrónomica o afines con experiencia profesional certificada de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas con experiencia profesional certificada de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Apoyar el mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la administración de riesgos de gestión y corrupción, acorde a los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en carreras administrativas y experiencia profesional certificada de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas con experiencia certificada de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Apoyar el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, acorde a los requisitos legales y normativos a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en carreras administrativas con experiencia profesional certificada de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas con experiencia certificada de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG - MIPG), a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en carreras administrativas y experiencia profesional certificada de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o con título de posgrado y cero meses de experiencia; Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para la Alcaldía de Acacías en la norma ISO 9001:2015 (certificado desde el año 2015, para la vigencia 2024 corresponde la auditoria de recertificación por parte del organismo certificador); Formación de Auditores Internos bajo la Norma ISO 9001:2015 articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Administración Municipal de Acacías; Auditoría energética a las instalaciones de la Administración Municipal de Acacías en cumplimiento al artículo 237 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida"; Fortalecimiento del componente ambiental institucional en el marco de cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Los componentes para los cuales se requiere certificación son:

Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para la Alcaldía de Acacías en la norma ISO 9001:2015 (certificado desde el año 2015, para la vigencia 2024 corresponde la auditoria de recertificación por parte del organismo certificador). **POR VALOR DE $11.025.350.**

Cordialmente,

Firma:
Nombre: SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Cargo: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

C E R T I F I C A

Que el Proyecto Denominado:

APOYO PARA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MIPG EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	*2024*	*50*	*006*	*0018*	***FECHA DE RADICACION:*** *13/06/2024*	***AÑO A IMPLEMENTARSE*** *2024-2027*

EJE TRANSVERSAL O PILAR	*EJE TRANSVERSAL 3: IMPLEMENTAR UN BUEN GOBIERNO*
ODS RELACIONADO	*ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas*
METAS DE RESULTADO	*Medición de Desempeño Municipal*
PROGRAMA	*PROGRAMA 1. BUEN GOBIERNO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Objetivo programático: Promocionar, proteger y defender los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.*
META PRODUCTO	*Servicio de Implementación Sistemas de Gestión*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Sistema de Gestión implementado*
UNIDAD DE MEDIDA	*Numero*
META DE PRODUCTO	*2*
META PREVISTA A CUMPLIR	*2*

COMPONENTES DEL PROYECTO	*Apoyar el mantenimiento de las políticas de gestión y desempeño en el marco de cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con el perfil profesional en carreras administrativas con experiencia profesional certificada de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas con experiencia profesional certificada de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Apoyar el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, acorde a los requisitos legales y normativos a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrónomica o afines con experiencia profesional certificada de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas con experiencia profesional certificada de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Apoyar el mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la administración de riesgos de gestión y corrupción, acorde a los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en carreras administrativas y experiencia profesional certificada de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas con experiencia certificada de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Apoyar el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, acorde a los requisitos legales y normativos a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en carreras administrativas con experiencia profesional certificada de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas con experiencia certificada de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG - MIPG), a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en carreras administrativas y experiencia profesional certificada de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o con título de posgrado y cero meses de experiencia; Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para la Alcaldía de Acacías en la norma ISO 9001:2015 (certificado desde el año 2015, para la vigencia 2024 corresponde la auditoria de recertificación por parte del organismo certificador); Formación de Auditores Internos bajo la Norma ISO 9001:2015 articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Administración Municipal de Acacías; Auditoría energética a las instalaciones de la Administración Municipal de Acacías en cumplimiento al artículo 237 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida"; Fortalecimiento del componente ambiental institucional en el marco de cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.*

ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	*Número de Sistemas de Gestión implementados*

OBSERVACIONES	*Se expide certificación de Registro en el BPPIM por solicitud de la Secretaria de Planeación y Vivienda. Las actividades fueron proyectadas y aprobadas por dicha Secretaría.*

COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN	*Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para la Alcaldía de Acacías en la norma ISO 9001:2015 (certificado desde el año 2015, para la vigencia 2024 corresponde la auditoria de recertificación por parte del organismo certificador). POR VALOR DE $11.025.350.*

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN A LOS 15 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA.

MARÍA ANGÉLICA AYALA GARCÍA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **APOYO PARA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MIPG EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META** inscrito en el Banco de Proyectos con el **No.2024500060018** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2024.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide el día diez (10) del mes de Octubre de 2024**.**

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

Firmado digitalmente por Omar Alejandro Rodríguez Pardo

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO
Profesional Universitario

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA

Que el proyecto APOYO PARA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MIPG EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META con número de registro 2024500060018, se encuentra publicado en la sede electrónica del municipio www.acacias.gov.co, en el siguiente enlace:
click aqui

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

COPIA SEGURA

Dada en Acacías a los 29 días del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente

MARTIN DARIO VEGA MARQUEZ
JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

SOLICITUD CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Para	**SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO** Profesional Especializado de Recurso Humano Secretaría Administrativa y Financiera
De	**SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA** Secretaria de Planeación y Vivienda
Asunto	Solicitud Certificado de Insuficiencia de personal
Fecha	01 de Noviembre de 2024

Mediante la presente solicito se certifique la insuficiencia de personal para:

Causas

i.	***No existe personal en la planta***	***()***
ii.	***Existe, pero no es suficiente***	***()***
iii.	***Se requiere de un conocimiento especializado***	***(X)***

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

Atentamente,

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó : Brayan Yesid Chingaté Rojas / Contratista Secretaría de Planeación y Vivienda.
Revisó : Ivonne Maritza Mayorga Bernal / Contratista Secretaria de Planeación y Vivienda

Acacías, martes 05 de noviembre de 2024

CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacías específicamente de la Secretaría de Planeación y Vivienda, se evidenció que se requiere de un conocimiento en el personal de planta para realizar las actividades enmarcadas en el proceso que se adelanta bajo el objeto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE LA RECERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"**

Se expide la presente certificación a solicitud de la Secretaría de Planeación y Vivienda"

Firmado digitalmente por Sandra Patricia Ramos Lozano
Fecha: 2024.11.05 10:01:04 -05'00'

SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO

Proyecto: Mónica Pardo Algarra
Técnico Operativo

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR INVERSIÓN

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO OBJETO DE GASTO:	2.3.45.4599.1000.AR.01			
NOMBRE OBJETO DE GASTO:	PROYECTO 2024500060018: APOYO PARA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MIPG EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS			
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES	**CÓDIGO CCPET:**	2.3.2.02.02.009	**NOMBRE CCPET:**	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
SECCIÓN PRESUPUESTAL	**CÓDIGO SECC PPTAL:**	16	**NOMBRE SECC PPTAL:**	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRODUCTO MGA	**CÓDIGO MGA:**	4599023	**NOMBRE MGA:**	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN
FUENTE	**CÓDIGO FUENTE:**	1.2.1.0.00	**NOMBRE FUENTE:**	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTO	**CÓDIGO CPC:**	91119	**NOMBRE CPC:**	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N. C. P.
DETALLE SECTORIAL	**CÓDIGO DET SECT:**	0	**NOMBRE DET SECT:**	NO APLICA
VALOR	$	11.025.350,00		

INFORMACIÓN BANCO DE PROYECTOS

SECTOR:	45	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
SUBPROGRAMA:	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
CÓDIGO DEL PROYECTO:	2024500060018	
NOMBRE DEL PROYECTO:	APOYO PARA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MIPG EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	
PILAR:	NO APLICA	
EJE TRANSVERSAL	3. IMPLEMENTAR UN BUEN GOBIERNO	
OBJETIVO PROGRAMÁTICO:	PROMOCIONAR, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE		

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE RE-CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META
VALOR EN LETRAS:	ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS
VALOR EN NÚMEROS:	$ 11.025.350,00
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA
FECHA DE SOLICITUD:	17 de octubre de 2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
CARGO:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

FIRMA

PAC - INFORMACIÓN DE PAGOS PROYECTADOS DEL CONTRATO

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11.025.350,00

DOCUMENTOS ADJUNTOS: Certificación de Registros de Proyectos en el BPPIN GPLV-F-10 X

ELABORÓ: Esther Rodríguez Garavito
Profesional Especializado SIG

1010.7-2

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2024002123

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 17/10/2024

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.3.45.4599.1000.AR.01 PROYECTO 2024500060018: APOYO PARA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MIPG EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4599023 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	91119 OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	11,025,350.00

Total Disponibilidad: **11,025,350.00**

EN LETRAS: ONCE MILLONES VENTI CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MC.

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION ES EN COLOM BIA) PARA REALIZAR LA AUDITORIA DE RE-CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

Se expide en ACACIAS a los 17 dias del mes de octubre de 2024

CARLOS JOHANY GONZALEZ GONGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

Elaborado por: LTORRES

Acacias Meta, 04 Noviembre de 2024.

REF. ESTUDIO PREVIO

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tendrá por objeto la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META***"

El Estado colombiano tiene como uno de sus fines esenciales "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*"[1]

En ese orden, el municipio de Acacías, ubicado en el Departamento del Meta, como Entidad territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad se concentra en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, ello conforme al artículo 1 de la Ley 136 de 1994, debe dirigir sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los fines ya mencionados y desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Estado en el largo, mediano y corto plazo.

Una de las funciones básicas del municipio es garantizar a la comunidad la seguridad y convivencia de todos los habitantes, la provisión de los servicios públicos esenciales y una correcta administración e inversión de sus recursos.

Ahora bien, conforme a la organización del municipio de Acacías, Meta, sus funciones y competencias se encuentran divididas por dependencias específicas que permiten la materialización de los fines anteriormente expuestos, de una manera eficiente y eficaz, teniendo como base el Acuerdo Municipal 336 de 2014 "*Por el cual se modifica la estructura administrativa del sector central del municipio de acacias, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*."

Así las cosas, conforme a la estructura organizacional de la Entidad, la Secretaría de Planeación y Vivienda, tiene como funciones y competencias las siguientes:

"(…)

1. *Proponer y ajustar de manera concertada con todos los actores sociales, económicos, políticos y gubernamentales la visión de largo plazo del Municipio.*

[1] Constitución Política de Colombia, Artículo 2.

2. *Desarrollar e implementar los sistemas de información geográfica, social económica y territorial, así como el sistema de información básica del Municipio y los indicadores que debe adoptar el Municipio y sus organismos centralizados y descentralizados para realizar la planeación estratégica, la toma de decisiones, la evaluación y el seguimiento de los mismos.*
3. *Dirigir, orientar y coordinar las políticas y el sistema de planeación del desarrollo integral del Municipio en lo territorial, social, económico, cultural, y ambiental para lograr en el mediano plazo el desarrollo del territorio en armonía con el desarrollo humano integral y sostenible.*
4. *Coordinar con los organismos del Municipio las políticas macro de planeación y la prospectiva integral de Acacias con la participación del sector privado, académico y la ciudadanía, promoviendo espacios para las discusiones y el análisis con estos sectores de la sociedad.*
5. *Coordinar con las entidades municipales y los sectores sociales representativos del Municipio la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los planes estratégicos y los planes sectoriales, cuando se requieran, en armonía con los planes nacionales y regionales.*
6. *Elaborar, reglamentar, actualizar e implementar el Plan de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los planes estratégicos y de desarrollo del Municipio y las demandas y necesidades de la comunidad, de los sectores económicos y de la región, Además de asegurar su implementación, seguimiento y control.*
7. *Realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y preparar los instrumentos y metodologías para la rendición de cuentas de la Alcaldía y sus entidades.*
8. *Desarrollar las funciones de regulación del uso del suelo de acuerdo con las normas nacionales, regionales y municipales.*
9. *Coordinar con la Secretaría Administrativa y Financiera la elaboración del presupuesto de inversión y el marco de inversión de mediano plazo.*
10. *Mantener actualizadas las bases de datos sobre beneficiarios de programas sociales del estado, estratificación socioeconómica urbana y rural y los sistemas de información geo referenciado del Municipio.*
11. *Elaborar, gestionar, hacer seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal y sus componentes: Plan Indicativo, Plan de acción y Plan Operativo Anual de Inversiones.*
12. *Preparar y vigilar la ejecución de los planes de desarrollo económicos, sociales, de competitividad del Municipio con el propósito de alcanzar la equidad económica y social, así como la inclusión de los grupos poblacionales vulnerables, en las políticas públicas.*
13. *Coordinar con otras dependencias las acciones y la evaluación de programas y proyectos integrales o intersectoriales que propendan por el desarrollo equilibrado de la sociedad y el territorio.*
14. *Realizar y dirigir los estudios estratégicos, así como elaborar y estructurar hasta su implementación los proyectos especiales que disponga la administración municipal.*
15. *Mantener actualizados los estudios sobre la realidad social y económica del Municipio.*
16. *Compilar, consolidar, mantener, proveer y difundir la información, las estadísticas y los indicadores económicos, sociales, culturales, territoriales, de productividad y competitividad en colaboración con las demás dependencias de la administración municipal y del programa de Gobierno en línea para facilitar la toma de decisiones y la participación de sociedad.*
17. *Dirigir el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y brindar asesoría a las demás entidades y organizaciones sociales en la formulación de proyectos de inversión en el territorio municipal.*
18. *Identificar, documentar, sistematizar e implementar los procesos y procedimientos que garanticen el cumplimiento de las funciones de las dependencias del sector central y los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, así como revisar y actualizar de manera continua los trámites, las metodologías de trabajo y los procedimientos.*

19. *Coordinar la ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial POT- y sus instrumentos de planificación urbana, rural y de gestión del suelo.*
20. *Realizar los estudios, mediciones e intervenciones que permitan priorizar y proyectar el desarrollo territorial de Acacías, el cumplimiento del POT y sus lineamientos urbanos, de manera armónica y planeada.*
21. *Asesorar y desarrollar la ejecución de la política de vivienda en cada una de sus modalidades en el municipio de Acacías*
22. *Orientar la planeación del uso del suelo, la utilización del espacio público y el desarrollo de proyectos de desarrollo urbano o de renovación urbana y/o valorización.*
23. *Mantener actualizada la Estratificación Urbana y Rural del Municipio.*
24. *Participar en la coordinación de los programas y proyectos de desarrollo territorial de Acacias con los Municipios vecinos y con la región.*
25. *Elaborar los estudios y proyectos de vivienda de interés social y adelantar los estudios previos para contratar su ejecución de acuerdo con lo planeado en términos de tiempo, economía y beneficiarios.*
26. *Apoyar los programas de vivienda de interés social, que incluyan la construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural, titulación y/o legalización de predios y viviendas urbanas.*
27. *Diseñar y desarrollar los instrumentos para facilitar la financiación de vivienda de interés social a través de los subsidios a la demanda, o de la asignación o la cofinanciación de recursos públicos y privados a los proyectos especiales de vivienda destinada a población vulnerable y a la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.*
28. *Ejecutar o vigilar los acuerdos, convenios o asociaciones público privadas o de cooperación para el desarrollo de actuaciones integrales de vivienda y hábitat en el contexto urbano y rural.*
29. *Gestionar, captar y ejecutar recursos del orden departamental, nacional e internacional, dirigidos al fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento, para la ejecución de proyectos de infraestructura en acueductos y/o agua potable, alcantarillado y sus actividades complementarias.*
30. *Orientar, capacitar y apoyar técnica, administrativa, financiera, legal y comercialmente a los acueductos rurales.*
31. *Desarrollar programas y productos para que los usuarios accedan a servicios interactivos de acuerdo con el programa de gobierno en línea y la respectiva coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones.*
32. *Realizar la gestión de proyectos de mejoramiento integral de unidades de planificación zonal velando por establecer una política para la cultura de divulgación e implementación del hábitat sostenible y amigable.*
33. *Efectuar las acciones de seguimiento, control a las actividades y de registro de licencias de construcción y Urbanismo, o por la propia Entidad aprobadas por las curadurías, así como a los constructores, urbanizaciones y los procesos de enajenación de inmuebles y predios.*
34. *Adelantar el registro de las urbanizadoras privadas y ejercer control sobre los agentes liquidadores de las urbanizadoras intervenidas.*
35. *Asesorar y apoyar la formulación de las distintas políticas públicas que adopte el municipio, así como responsabilizarse de su implementación y ejecución en lo que le corresponda.*

(…)"

El municipio de Acacias, como Entidad territorial del Estado Social de Derecho, y en el marco de su estructura político administrativa, goza de autonomía de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 de la Constitución

Política, este aspecto ha sido definido ya por la Corte Constitucional en la **Sentencia C-1051 de 2001** y luego la **sentencia C-272-16;** como la capacidad de gestión independiente de los asuntos propios.

En atención a lo anterior, la Secretaría de Planeación y Vivienda, dentro del giro ordinario de sus funciones y competencias, en el marco del modelo de la norma ISO 9001:2015 y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), debe dar continuidad a la implementación articulada de estos dos modelos como herramientas de gestión que contribuyen al fortalecimiento y mejora de la gestión institucional.

La norma ISO 9001:2015 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC) en las organizaciones, su objetivo principal es ayudar a las entidades a mejorar su rendimiento y aumentar la satisfacción de los ciudadanos a través de la implementación de procesos eficientes y efectivos.

En un contexto donde la calidad de los servicios prestados por entidades gubernamentales es crucial para el bienestar y la satisfacción de los ciudadanos, la implementación de un sistema de gestión de calidad basado en la ISO 9001 se presenta como una herramienta invaluable, ya que proporciona un marco sólido para identificar, entender y satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como para mejorar continuamente la eficacia de los procesos y servicios públicos.

La aplicación de la ISO 9001 en el sector público no solo busca garantizar la calidad de los servicios ofrecidos, sino también promover la transparencia, la responsabilidad y la mejora continua dentro de las instituciones gubernamentales, al adoptar un enfoque basado en procesos, las organizaciones públicas pueden identificar áreas de mejora, optimizar sus recursos y aumentar la satisfacción del ciudadano.

El Decreto 1083 de 2015, estableció en su artículo 2.2.22.3.12 que las entidades y organismos públicos, que consideren pertinente, podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad, es así que el Municipio de Acacías Meta, a partir del año 2015 implementó su Sistema de Gestión, al igual que estableció como estrategia de mejora continua su certificación, con el propósito de incorporar la cultura de la planeación, la administración de los riesgos, el seguimiento y medición de sus procesos, la interacción con las partes interesadas, el compromiso de la alta dirección y la mejora continua en la gestión hacia el logro de resultados, que impacten de manera favorable el desarrollo para el territorio y su población.

A partir de la implementación del Sistema de Gestión, la Alcaldía de Acacías asume el compromiso y la responsabilidad del mantenimiento de los requisitos y políticas que lo conforman, lo anterior con el propósito de mejorar su desempeño institucional y el alcance de resultados orientados a la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Continuando con la mejora institucional, en el año 2018 se realizó la transición y migración a la nueva versión de la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015 que determina los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad.

Para la vigencia 2023, el organismo de certificación ITICCOL S.A.S, realizó la segunda auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad de la Alcaldía de Acacías, registrándose los siguientes resultados:

No conformidades menores
Una (01)

Fuente: Informe final de auditoria ITICCOL S.A.S

Con los resultados obtenidos se evidenció aspectos por mejorar del Sistema de Gestión de la Alcaldía de Acacías, para los cuales se definieron los respectivos planes de acción, que serán sujeto de seguimiento por parte del organismo certificador, quien determinará la efectividad de los mismos.

Con fundamento en lo anterior, el Municipio de Acacías realiza auditorías internas de calidad (primera parte), al igual que efectúa auditorías externas (tercera parte), proceso que se realiza con Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión, debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia **-ONAC-** con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma de certificación y las disposiciones establecidas por la entidad.

Es importante dejar claro, que la no realización de las auditorías externas, conlleva a un incumplimiento de requisitos y condiciones establecidas por los reglamentos del organismo certificador, lo que supone la cancelación o retiro del certificado obtenido.

Para el año 2024 al Municipio de Acacías, le corresponde la auditoría de renovación o recertificación en la norma **ISO 9001:2015**, razón por la cual se debe contratar los servicios de certificación, para que mediante la auditoría externa se determine el mantenimiento y conformidad del Sistema de Gestión, con relación al cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2015, la capacidad para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos y legales aplicables, la eficacia para asegurar a los grupos de valor que los objetivos específicos son razonablemente logrados, y la capacidad para identificar aspectos por mejorar, esto aplicable a los diecinueve (19) procesos del Modelo de Operación del Municipio y en las sedes donde estos operen

En ese orden de ideas, se requiere del acompañamiento de una persona jurídica cuyo objeto social principal este asociado con "***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN Y/O AUDITORIA***" que además cuente con acreditación vigente por parte **ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC)** como organismo certificador para los Sistema de Gestión de la Calidad en la ISO 9001: 2015, y que acredite una experiencia en la certificación de sistemas de gestión de calidad por lo menos de tres (03) entidades públicas y/o privadas.

En síntesis, el Municipio de Acacias como entidad territorial, y de conformidad con la descripción de la necesidad expuesta, considera necesario contar con una persona jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo la asesoría integral en la realización de la auditoría de renovación o recertificación en la norma **ISO 9001:2015**,

El personal en la Secretaría de Planeación y Vivienda Municipal, resulta insuficiente y la causa que soporta la contratación del presente es que se requiere de un conocimiento especializado, tal y como lo certifica La Profesional Especializada de la Secretaría Administrativa y Financiera de Acacías, expedida el día 01 de noviembre de 2024

El perfil de la persona jurídica a contratar, además de lo anterior, debe contar con capacidad jurídica y no debe encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, para contratar derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad

de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

El presente trámite contractual, se encuentra contemplado en el PAA, de la entidad, así :

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
NÚMERO DE CASILLA	**LÍNEA BASE**	**OBJETO**	**VALOR**	**PLAZO**
270	N/A	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META**	$11.025.350	1 MES

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027 "RECUPEREMOS ACACIAS"
NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO PARA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MIPG EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
EJE ESTRATÉGICO	EJE TRANSVERSAL 3 : IMPLEMENTAR UN BUEN GOBIERNO
PROGRAMA	BUEN GOBIERNO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	PROMOCIONAR, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
META PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA

2. – ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

TIPOLOGÍA	APLICA
Contrato Prestación de Servicios Profesionales	X
Apoyo a la Gestión.	

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGOS **UNSPSC**	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA AUDITORÍA

DE RECERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el/la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES.

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.
16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.

ESPECÍFICAS

1. Contar con todos los recursos (tecnológicos y ofimáticos) necesarios para llevar a cabo Auditoría de Recertificación en la norma ISO 9001:2015.
2. Realizar la planificación y ejecución de la Auditoría de Recertificación a los procesos objeto de auditoría del Sistema de Gestión del Municipio bajo la norma ISO 9001:2015, en los días programados y con los auditores designados.
3. Generar el informe de los hallazgos identificados en la Auditoría de Recertificación en los procesos objeto de auditoría del Sistema de Gestión del Municipio, bajo la norma ISO 9001:2015, en los días programados y con los auditores designados.
4. Aprobar en caso de generarse, las acciones correctivas con las respectivas correcciones y análisis de causas que permitan cerrar los hallazgos de tipo No Conformidad Menor identificados en la Auditoría de Recertificación a los procesos auditados del Sistema de Gestión del Municipio, bajo la norma ISO 9001:2015.
5. Aprobar en caso de generarse No Conformidades Mayores, la documentación consistente en: correcciones, análisis de causa, planes de acción, y definir fecha con ITICCOL S.A.S. para su posterior cierre.
6. Las demás que le asean asignadas por la supervisión en el marco del presente objeto contractual.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA y/o a quien designe el Ordenador del Gasto**, la cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad que se encuentre vigente.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un mes y/o hasta el 31 de diciembre de 2024, sin superar la presente vigencia fiscal contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

- Ley 80 de 1993, artículo 32 Núm. 3º. Contrato de Prestación de Servicios: "*son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*"

- Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, inciso h "*prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)*"

- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)*".

- Decreto 2209 de 1998, artículo 1º "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran (…) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (…)*", lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

4. – ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

De acuerdo a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, G-EES-02 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; La Alcaldía de Acacias – Meta realizó el análisis del sector, revisando los siguientes postulados:

- ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
- ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?
- ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?
- ¿La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?
- ¿Cuál fue el tipo de remuneración o forma de pago (valor mensual, diario, por horas etc.) para la prestación del servicio?

Teniendo en cuenta los anteriores enunciados; se procedió a consultar contratos recientes celebrados con objetos iguales o similares al solicitado en el presente proceso de contratación por parte de las entidades públicas del país, así :

No. CONTRATO Y AÑO	OBJETO	PLAZO	VR. MENSUAL	VR. TOTAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO
CD-CMV-022-2024 (CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA AUDITORIA DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, BAJO LA NORMA NTC ISO 9001: 2015 Y AUDITORIA DE SEGUIMIENTO 2 AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	3 MESES	$4.206.254	$12.618.760	100%
GCSJ-CD-1347-2024 (DEPARTAMENTO DEL META)	REALIZAR AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015 CALIDAD, ISO 45001:2018 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO E ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA GOBERNACION.	3 MESES	$9.758.000	$29.274.000	100%
CPS 437-2023 (ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA DE RENOVACIÓN A LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE APARTADÓ	1 MES	UNICO PAGO	$9.891.280	100%
520AL2023 (MUNICIPIO DE MARINILLA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR AUDITORÍA DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA NORMA ISO 9001:2015, Y AFILIACIÓN DE LA ENTIDAD AL ICONTEC EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TÚ.	31 DIAS	UNICO PAGO	$11.315.115	100%
2023.10.05.108.789 (MUNICIPIO DE LA CEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA	1 MES	UNICO PAGO	$11.917.850	100%
CD-525-2023 (CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA)	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA AUDITORIA DE RENOVACION A LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA ENTIDAD, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO 45001:2018. (AUDITORIA-03)	1 MES	UNICO PAGO	$13.000.000	100%
CD-080-2024 (INDER VALLEDUPAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO EVALUADOR Y CAPACITADOR ACREDITADO PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA EXTERNA DE RECERTIFICACIÓN, BAJO LOS REQUISITOS DE LA NTC ISO 9001: PARA EL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR.	3 MESES	UNCO PAGO	$14.952.000	100%
CPS-024-2023 (CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE AUDITORIA DE RECERTIFICACION AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LAS NORMAS ISO 9001:2015 (GESTIÓN DE CALIDAD) E ISO 14001:2015 (GESTIÓN AMBIENTAL) PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ	1 MES	UNICO PAGO	$6.783.000	100%

CONCLUSIONES OBTENIDAS ACERCA DEL ANÁLISIS

- De conformidad con lo anterior, se observa que el valor establecido para el presente contrato, se encuentra en un rango similar a los servicios de esta naturaleza conforme al estudio del sector.
- Las entidades públicas del país y el municipio han contratado la prestación de servicios similares al objeto que se pretende contratar, ello conforme a las necesidades recurrentes de cada Entidad.
- En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, siendo viable y conveniente adelantar el presente proceso de contratación puesto que han sido atendidas las

necesidades reportadas por la Entidad de manera efectiva por medio de la celebración de este tipo de negocios jurídicos.

5. IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

Por lo anterior, el municipio de Acacias – Meta, con el fin de celebrar la contratación del objeto referido en el presente estudio previo, requiere los servicios de una persona natural con:

PERFIL DEL CONTRATISTA : Persona Jurídica, cuyo objeto social principal este asociado con **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN Y/O AUDITORIA**" que además cuente con acreditación vigente por parte **ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC)** como organismo certificador para los Sistema de Gestión de la Calidad en la ISO 9001: 2015.

EXPERIENCIA: De certificación de sistemas de gestión de calidad de por lo menos de tres (03) entidades públicas y/o privadas.

6. – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente contrato será la suma de **ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11'025.350)** IVA incluido y todos los gastos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 017 del 12 de enero del 2024, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS META" en su artículo sexto señala:

> *"… Artículo sexto: quedaran excluidos de la aplicación de la tabla de honorarios prevista en la presente resolución los contratos de prestación de servicios: 2. contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas jurídicas…"*

Por lo tanto, para determinar los costos relacionados en el presente contrato se tuvo en cuenta el análisis del sector y la propuesta remitida a la alcaldía municipal el pasado 10 de octubre de 2024, la cual hace parte integral del presente contrato.

FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución, la Entidad contratante pagará el contrato en honorario por la suma de **ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11'025.350)**. Dicho valor se pagará así: 1) Un único pago de prestación efectiva del servicio,

PARÁGRAFO N° 1: Para proceder con el pago planteado, se deberán presentar en debida forma: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO N°2:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. **PARÁGRAFO N° 3:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación en caso de no presentarse saldos pendientes por ejecutar al momento de su terminación. PARÁGRAFO **N° 4**: la Entidad podrá de manera bilateral o unilateral, realizar el acto de terminación anticipada de los contratos junto a su correspondiente liquidación, ante la ocurrencia de los eventos relacionados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, entre otros que lo ameriten.

7. – EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento de la contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarla del sujeto contractual que soportará totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Disolución o liquidación de la persona jurídica	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad y Contratista	El Contratista deberá mantener informado de cualquier evento que pueda afectar el normal funcionamiento de la sociedad para adoptar medidas correspondientes.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

2	General	Externo	Ejecución	Natural eza	Emergencia sanitaria y/o ambiental decretada por el Gobierno Nacional y/o Municipal	Retraso y dificultades en el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad y contratista	aplicación de protocolo sanitario que se establezca por las entidades competentes. Aplicación de directrices para el cumplimiento de obligaciones por medios seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	sí	Entidad y contratista	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	control sobre la implementación y aplicación de los protocolos sanitarios establecidos por las entidades competentes.	Ante la ocurrencia del hecho.
3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Falla en el sistema, redes, aplicativos y servidores de la institución	Perdida de datos estadísticos y/o de información básica para el cumplimiento del objeto; así como imposibilidad de continuar procesos que requieren el uso de aplicativos institucionales	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	Procesos de contratación con aras a adquirir los equipos técnicos adecuados y necesarios, contando con unas eficientes plataformas y copias de datos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Realizando mantenimiento preventivo a los equipos y aplicativos ya existentes, con los profesionales expertos.	Cada vez que la necesidad del equipo y del servicio lo exija.
4	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de Normatividad directamente relacionada con el contrato suscrito	Incumplimiento de la normatividad utilizada en el desarrollo del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Verificación y actualización en materia legal por parte del contratista para prestar sus servicios	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

8. – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍA ÚNICA

Teniendo en cuenta la tipología contractual, el valor, forma de pago y requisitos para los correspondientes desembolsos, al estimarse como bajo los riesgos de incumplimiento y de afectaciones a los recursos públicos, el

presente contrato no tendrá como requisito de ejecución la suscripción de garantía de cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

9. – MANIFESTACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a la revisión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia Compra Eficiente, se puede corroborar que para el presente proceso contractual no se debe hacer ese análisis ya que la modalidad de selección es contratación directa.

10. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal por valor de **ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11’025.350)**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE: 1.2.1.0.00
TIPO DE GASTO: INVERSIÓN
CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.3.45.4599.1000.AR.01
NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2024002123 de fecha 17 de Octubre de 2024

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó : Brayan Yesid Chingaté Rojas / Contratista Secretaría de Planeación y Vivienda.
Revisó : Esther Rodríguez Garavito – Profesional Especializado - SIG

VERIFICACION DE REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Mediante el presente documento se procede a verificar los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida en el estudio previo cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"**

Por lo anterior, se procedió a revisar la hoja de vida y demás documentos presentados por:

INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S, identificada **con Nit No. 900.424.702-7**.

REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA		CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Hoja de Vida SIGEP PERSONA JURIDICA		X		
Capacidad jurídica e idoneidad.	Objeto social : "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN Y/O AUDITORIA**" que además cuente con acreditación vigente por parte **ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC)** como organismo certificador para los Sistema de Gestión de la Calidad en la ISO 9001: 2015	X		
Experiencia Requerida (Anexar soportes)	De certificación de sistemas de gestión de calidad de por lo menos de tres (03) entidades públicas y/o privadas.	X		
Fotocopia de la cedula del Representante legal		X		
Tarjeta profesional (cuando aplique)				X
Certificado Antecedentes Disciplinarios de la profesión (Cuando aplique)				X
Libreta Militar si es hombre menor de 50 años				X
Declaración de bienes y rentas SIGEP (Declaración Ley 2013)		X		
Certificado de Afiliación a Salud como cotizante				X
Certificado de Afiliación a Fondo de pensión				X
Certificado médico Ocupacional				X
Certificación bancaria (Año vigente)		X		
RUT (Impreso año vigente) – Actividad Económica acorde a la prestación del servicio		X		
Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM de la persona natural y jurídica cuando aplique.		X		

Requisitos adicionales cuando es persona jurídica

REQUISITOS	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso	**X**		
RUP (Cuando Aplique)			**X**

REQUISITOS	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	X		
Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.			X
Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.	X		
Declaración de renta de la persona jurídica.	X		
Portafolio de servicios	X		
Contratos de experiencia exigidos	X		

Una vez revisados los soportes de la hoja de vida y/o demás documentos aportados se establece que cumple con los **REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA** para la prestación del servicio requerido.

La presente certificación se expide, a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del año 2024.

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó : Brayan Yesid Chingaté Rojas / Contratista Secretaría de Planeación y Vivienda.
Revisó : Esther Rodríguez Garavito – Profesional Especializado - SIG